REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVA SOCIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) C.LTDA.".

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, admisión de nueva socio y reforma de estatutos de la compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) C.LTDA.", se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 8 de Julio de 1989, ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución No. 89-3-2-1-240 de 6 de Noviembre de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública referida el señor Ing. Com. Ricardo Peña Payró, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante aporte en especie. La socio que paga en especie es la señora María Isabel Castillo Villafuerte.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Art. Cuarto de los estatutos, que dirá: "El capital social es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una."

6.- Se reforma también el Artículo Segundo del estatuto, el mismo que dirá: "La compañía tendrá por objeto la comercialización de todo lo relacionado con instalaciones hidráulicas, repuestos para automotores, maquinaria de toda clase y equipo agrícola o industrial, estructuras metálicas y materiales de construcción en general, y la prestación de servicios de diseño, ensablaje, mantenimiento y afines a sus clientes; pudiendo además ejecutar o celebrar válidamente cualquier acto o contrato relacionado con su objeto, realizar inversiones o formar parte de otras compañías.".

Cuenca, Noviembre 6 de 1989

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

CEr../..

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

tifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario Austral que se edita en esta ciudad el día Jueves 9 de Noviembre del presente año.- Cuenca, a 10 de Noviembre de 1989.

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO